

APELAR A LA MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO Y EL HOLOCAUSTO COMO FORMA DE ARGENTINIZAR LA PROPIA EXPERIENCIA: LOS USOS DEL PASADO EN LOS CASOS DE ORGANIZACIONES JUDÍAS Y PALESTINAS EN ARGENTINA

Dr. Emmanuel Nicolás Kahan

CONICET – Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) / Núcleo de Estudios Judíos del Instituto de Desarrollo Económico y Social (NEJ-IDES)

Como señala Bernardo Sorj, frente al ocaso de los grandes movimientos de transformación del siglo XX, la “victimización que reclama una reparación pasó a ser una nueva matriz discursiva de las identidades colectivas” (Sorj 2007 365). Ser “víctima” es el modo de presentarse al que un conjunto amplio de actores recurre para legitimar su posición en el espacio público. Quienes otrora fueron considerados victimarios, incluso, pueden considerarse asimismo como víctimas.

El presente trabajo buscará establecer el modo en que diversas organizaciones representativas del colectivo judío y palestino en Argentina apelan a las experiencias del nazismo y el terrorismo de Estado para hacer visibles sus propias demandas en el espacio público nacional. El trabajo buscará comprender los modos a través de los cuales diversos agentes apelan a encuadrar sus memorias para legitimar sus posiciones en el espacio público contemporáneo.

En el caso de los judíos, el ensayo se concentrará en las estrategias desarrolladas por el Centro de Estudios Sociales de la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (CES-DAIA) para emparentar la experiencia de los judíos como víctimas especiales del aparato represivo durante la última dictadura militar y homologar la experiencia argentina con la de los judíos durante el nazismo.

En el caso de los palestinos, se analizarán diversos testimonios y convocatorias realizadas por la Federación de Entidades Palestino-Argentinas que apelando a la experiencia del terrorismo de Estado en nuestro país buscan emparentarla con los modos en que el Estado israelí despliega sus modos de dominación en Israel-Palestina.

Nazismo y terrorismo de Estado en el discurso de las asociaciones judías

La Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (DAIA) tiene su origen hacia mediados de la década de 1930 como un Comité contra el Antisemitismo, cuya labor fue

denunciar la prédica antijudía propagada por grupos de derecha nacionalista. Desde entonces se ha convertido en la representación política de la comunidad judía de Argentina y continuó siendo uno de sus objetivos primordiales la denuncia del antisemitismo en el país. En relación a lo sucedido con los judíos durante la última dictadura militar, la DAIA presentó dos *Informes*: el primero al inicio de la recuperación democrática (1984) y el segundo durante el gobierno de Néstor Kirchner (2007).¹

Tras la apertura de los debates acerca de lo acontecido durante la dictadura militar y el conocimiento acerca de las formas que adquirió el terrorismo de Estado en Argentina, el Centro de Estudios Sociales de la DAIA inició un proyecto de investigación en el que intentó abordar la situación de los detenidos-desaparecidos judíos. Parte de este *Informe* fue entregado en 1999 al juez español Baltasar Garzón. El mismo inscribe al terrorismo de Estado argentino dentro de las *prácticas genocidas*² reconocidas por el derecho internacional, dado el nivel de sistematicidad y planificación con que una organización centralizada de poder decide eliminar a una fracción determinada de la población.

El *Informe* pretende destacar el carácter antisemita del régimen militar y sus consecuencias en el trato a los judíos detenidos en los Centros Clandestinos de Detención. Uno de los puntos para indicar esta particularidad del régimen refiere al “trato especial” brindado a los judíos durante la dictadura militar. Este es dividido, con fines analíticos, en cinco tipos:

- a) Acciones antisemitas en el momento del secuestro o detención;
- b) Formas específicas de tortura y humillación a judíos durante su permanencia en los campos de concentración;
- c) Utilización de lenguaje, fraseología o simbología nazi;
- d) Interrogatorios “especiales” a judíos;
- e) Apoderamiento ilícito de bienes: extorsión (CES-DAIA 2000 305).

El CES-DAIA presenta la represión y las vejaciones a las que eran sometidos los detenidos judíos como prácticas antisemitas sistemáticas e institucionalizadas. En el caso de los interrogatorios, los investigadores se sirven de diversos testimonios para expresar que las preguntas realizadas en torno del “sionismo”, la “comprensión del idisch”, el “Plan Andina” y las características de las instituciones judías, entre otras, “dejan en claro la existencia de un plan

sistemático, dirigido a llevar a cabo tareas de inteligencia sobre las comunidades judías y sobre las personas de procedencia judía” (CES-DAIA 2000, 311).

El otro punto a destacar en pos de reseñar el carácter antisemita del gobierno militar es la sobre-representación de individuos judíos detenidos-desaparecidos. Según el relevamiento realizado por el *Informe*, alrededor de 1300 es el número de las víctimas judías. La sobre-representación es producto de la comparación del porcentaje de la cantidad de judíos que forman parte de la población argentina durante el período dictatorial –entre el 0,8 y 1,2 %– y las estimaciones porcentuales de las víctimas judías sobre el total de los detenidos-desaparecidos –alrededor del 5%– (CES-DAIA 2000, 313).

El tono general del *Informe* se sostiene sobre la siguiente premisa: “Queda claro, entonces que, si bien la figura del judío no era la figura central perseguida en aquel momento por los represores, constituía, sin duda alguna, una “víctima especial” particularmente expuesta al accionar represivo” (CES-DAIA 2000, 312). Aunque el giro interpretativo resalte la identificación de la dictadura militar con el régimen nazi:

Resulta francamente sorprendente contrastar la metodología del genocidio desplegado por el nazismo con la metodología del genocidio en Argentina: en ambos casos, se buscó el ocultamiento de los cuerpos, la negación del nombre de las víctimas, la despersonalización durante el tiempo de la detención, la búsqueda de deshumanizar y degradar a las víctimas, el intento por “quebrar” sus últimas resistencias físicas, psíquicas y morales como requisito para su destrucción. Pero esta apropiación de las prácticas del nazismo no sólo se observa en las características implícitas de la operatoria sino en la explicitación verbal o simbólica de esta apropiación. Los numerosos testimonios sobre la presencia de svásticas en algunas salas de tortura o centros de detención, la autoadjudicación de identidad “nazi” por parte de muchos represores, la constante referencia a los campos de exterminio nazis por parte de quienes reproducían sus prácticas, no hacen más que reafirmar que esta apropiación fue absolutamente intencional y explícita. (CES-DAIA 2000 316)

La homologación de la experiencia de los judíos durante el nazismo a la de los individuos “detenidos-desaparecidos de origen judío” durante la última dictadura militar refuerza la ligazón de estos –los judíos– como víctimas sensibles en tiempos de persecución por parte del Estado. No obstante, el *Informe* no distingue las diferencias entre las políticas de exterminio de carácter “racial” y las persecuciones y la represión por el carácter “político” de los sujetos. En el *Informe* solo se reconoce el carácter antisemita generalizado del trato que recibían los detenidos-desaparecidos de origen judío y su alta proporción entre la nómina de las víctimas.

El 21 de noviembre de 2007 se presentaría, en el ámbito de una agencia estatal, la investigación efectuada por el equipo del Centro de Estudios Sociales de la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (CES-DAIA). Aunque no sería la primera vez que el informe cobraba “estado público”, la presentación en ese recinto implicaba el reconocimiento por parte del Estado argentino de la tarea efectuada por los investigadores “comunitarios” (el entrecomillado indica, de aquí en más, referencias a categorías nativas).

La sala del auditorio Emilio Mignone, en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, comenzaba a colmarse lentamente. Entre el público se encontraban “activistas comunitarios”, miembros de la Asociación de Familiares de Desaparecidos Judíos en Argentina y del Movimiento Judío por los Derechos Humanos, dirigentes de la DAIA, periodistas de diversos medios gráficos, el rabino Daniel Goldman (rabino de la comunidad Bet-El, miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y ex miembro de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires) y diversos funcionarios estatales. Los oradores –el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, la investigadora del CES-DAIA, Marisa Braylan y el vice-presidente de DAIA, Aldo Donzis– realizaron una breve presentación a la que siguieron las palabras de una de las militantes de la Asociación de Familiares, Vera Jarach.

Mientras que los miembros de la institución “comunitaria” judía dedicaron su presentación a explicar la metodología de la investigación y las políticas actuales en torno al trato dado por la DAIA al tema de los “desaparecidos judíos”, el funcionario de Estado presentaba el *Informe sobre la situación de los detenidos desaparecidos judíos durante la última dictadura militar* desde otra perspectiva. Destacando la investigación de la DAIA en el

marco de las “políticas de la memoria” que tuvieron lugar durante la gestión de Néstor Kirchner (2003-2007), Eduardo Luis Duhalde declaraba que:

(...), creo que con madurez, las autoridades de la DAIA se hacen cargo de un debate existente que yo creo que es aplicable a muchas de las instituciones del país. *En este caso la existencia de este debate muestra que al menos se está debatiendo este tema en ámbitos cercanos a DAIA, mientras en otras instituciones, desgraciadamente, ni siquiera se ha empezado ese debate que tiene que ver con cuál fue el comportamiento institucional durante la dictadura.* (...) En esto, yo creo que hay que distinguir lo que han sido sectores civiles, que han tenido una colaboración activa con el terrorismo de Estado. Para ellos no cabe ningún tipo de disculpas, que no sea el sometimiento a la justicia como partícipes necesarios o secundarios de los crímenes de lesa humanidad. Eso es una divisoria de aguas. Y después está el otro, que es el de las omisiones: lo que se pudo hacer y no se hizo. Debate difícil. Porque quienes vivimos realmente la circunstancia de la dictadura en su condición de perseguidos, sabemos que era muy difícil enfrentarla y al mismo tiempo requería muchas veces actos de heroicidad. Si bien uno saluda y se congratula de quienes fueron capaces de esa heroicidad, no es una exigencia que podamos hacer a todos los ciudadanos, ni siquiera a los que tenían responsabilidades en una institución. Es cierto que quienes necesitaron en ese momento la ayuda, quienes golpearon las puertas de las instituciones y no encontraron esa acogida y esa representatividad que buscaban, tienen derecho a plantear este debate y a una crítica profunda. Pero también tenemos que sopesar lo que era vivir bajo la dictadura y la ausencia de garantías para todos. Entonces, yo creo que los debates nunca son negativos si sacamos conclusiones que sean positivas. Si podemos desglosar la paja del trigo: lo que ha sido colaboración y omisión de diversos hechos, son dos campos absolutamente separados. Y dentro de esto ver quiénes lo hicieron desde la óptica de la falta absoluta de garantías. Pues nos servirá, para que en este análisis sobre el pasado podamos asumir una mayor actividad y responsabilidad que signifique una compensación simbólica a lo que no se hizo porque no se pudo o porque no se supo cómo hacer en los años de plomo. Pero a su vez, también, esta imposibilidad de hacer,

el riesgo de ese momento, nos exalta y nos ilumina a los que lo hicieron. Creo que eso significa, también, rescatar la memoria de los que lo hicieron poniendo en riesgo su propia vida para salvar la vida de los demás. (Duhalde)

La intervención del Secretario de Derechos Humanos de la Nación no era la primera iniciativa estatal en torno al “reconocimiento” del trato dado a los “desaparecidos judíos”. Durante el año 2007 la Secretaría a cargo de Eduardo Luis Duhalde crearía una “*Unidad Especial de Investigación sobre los detenidos-desaparecidos y asesinados pertenecientes a la comunidad judía*”.³ En este sentido, el problema de los “detenidos desaparecidos judíos”, y el “reconocimiento” por parte de una agencia estatal, evidenciaba el lugar relevante que el tema cobraba en la agenda pública.

Como resultado del trabajo de recopilación documental se constituyó un “*Archivo histórico sobre el rol de la DAIA frente a la dictadura militar, 1976-1983*”. Como se propone en la introducción del “Inventario del Archivo”, las fuentes que constituyen su acervo provienen de los medios gráficos nacionales e internacionales, de la prensa judía local, documentos desclasificados del Departamento de Estado Americano, del Centro de Estudios Legales y Sociales, y material obrante en el Seminario Rabínico de Buenos Aires (CES-DAIA s/f, 6).

Otra de las iniciativas resultantes del proceso de apertura del debate acerca del rol de la DAIA durante la dictadura militar fue la entrega del “Premio DAIA en reconocimiento a instituciones destacadas en impulsar la defensa de los Derechos Humanos” a una serie de organismos de reconocida trayectoria pública. El 31 de agosto del 2005 recibirían el reconocimiento miembros de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la B’nai B’rith Argentina, la Fundación Poder Ciudadano y el Movimiento Judío por los Derechos Humanos. Quien debía recibir el galardón por este último organismo, Pedro Resels, rechazaría el premio condenando la falta de “una pública, sincera y profunda autocrítica” (Lipis 2005).

La noticia sobre la negativa de Pedro Resels aparecería entre las páginas de un importante semanario de la prensa comunitaria, *Nueva Sión*. Resulta interesante destacar que para el articulista, Guillermo Lipis, la noticia no tuvo su “justa repercusión”, ya que la negativa de Resels no alcanzó estado público en los medios de gran alcance. “¿Por qué lo aceptaron si sabían que iban a rechazarlo?, consultó *Nueva Sión* a una fuente del Movimiento. Porque si lo

aceptábamos, ¿dónde íbamos a decir lo que dijimos? Y la fuente tenía razón. A tal punto tenía razón que ni siquiera el periódico *Página/12*, bastión defensor de los Derechos Humanos en mejores épocas del periódico (pero aún vinculado a Fernando Sokolowicz, co fundador del MJDH) le dio centimetrage destacado al episodio” (Lipis 2005).

No obstante, el periódico *Página/12* dedicó un artículo al rechazo del premio (ver Kollman 2005). El redactor del artículo tomaba posición en el debate sobre el rol de la DAIA durante la dictadura y, enfáticamente, acerca de las actuales acciones y prácticas que la institución de la “comunidad” judía produce en torno de su quehacer durante el terrorismo de Estado. Lipis presentaría el relato sobre lo acontecido durante el acto caracterizando así a los contendientes:

La historia no es nueva, en todo caso se trata de otro capítulo entre dos sectores antagónicos de la comunidad que volvieron a demostrar una manifiesta imposibilidad de diálogo y comprensión. Unos, la DAIA, tratando de ocultar maquiavélicamente la falta de autocrítica respecto de la actuación de sus dirigentes durante la dictadura; y otros, el MJDH, no resignando las banderas históricas de su lucha, a pesar de las serias diferencias internas entre sus máximos dirigentes. (Lipis 2005)

No obstante, en el mismo periódico pueden encontrarse una serie de intervenciones promovidas por los dirigentes de las organizaciones centralizadoras de la vida judía, que tendían a poner en un lugar destacado de la agenda de conmemoraciones la cuestión de los “detenidos-desaparecidos judíos”. Durante el año 2004, por ejemplo, se instaló una placa que recuerda a los “desaparecidos judíos” en Argentina;⁴ la DAIA otorgó el premio en reconocimiento a instituciones destacadas en impulsar la defensa de los Derechos Humanos a Rosa Roisinblit, de Abuelas de Plaza de Mayo (Lipis 2004); y se realizó el primer homenaje a los “detenidos-desaparecidos judíos” (Lichtman 2004). Incluso, durante el desarrollo de este último acto, se hizo presente una apreciable cantidad de personalidades que otorgaban reconocimiento público a la cuestión de los “detenidos-desaparecidos judíos” y a las iniciativas llevadas a cabo por la dirigencia “comunitaria”. Estuvieron presentes el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, la senadora Cristina Fernández, el músico León Gieco, Ernesto Sábato, Daniel

Filmus, Felipe Solá, Carlos Kunkel, Jorge Taiana, Eduardo Luis Duhalde, José Nun, Estela de Carlotto y el embajador israelí, Rafael Eldad (Lichtman 2004).

Estas prácticas, tendientes a reactualizar las “formas de la memoria” acerca del pasado reciente y, a su vez, resignificar las acciones desplegadas por las instituciones durante el periodo dictatorial, se incrementaron durante los años posteriores. En el año 2005, por ejemplo, volvió a realizarse el acto de recordación a los “desaparecidos judíos” en el edificio de la AMIA, donde también se encuentran las oficinas de la DAIA.⁵ Durante el 2006, al conmemorarse los treinta años del golpe militar, una serie de declaraciones, documentos, homenajes e intervenciones urbanas se suscitaron en el seno de las instituciones y organizaciones de la “comunidad” judía.⁶ Hacia fines del 2007 se realizó un nuevo acto en homenaje a los “desaparecidos de origen judío” en la sede de la AMIA,⁷ se presentó el 21 de noviembre del 2007 el “Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina, 1976-1983”⁸ y se inauguró una escultura “a la memoria de las víctimas judías de la dictadura militar en la Argentina” en el Cementerio Israelita de la Tablada.⁹

Durante el desarrollo de este último acto, Luis Eduardo Duhalde destacó, en sintonía con el *Informe* del CES-DAIA, que:

La memoria de las víctimas judías de la dictadura, se hermana con las víctimas de la Shoá (Holocausto), con las de la Embajada de Israel en Buenos Aires y la AMIA, como expresiones brutales de un antisemitismo que nos obliga a todos los argentinos a la lucha por evidenciarlo y erradicarlo definitivamente.¹⁰

Las disputas por la forma que adquiriría la “recordación de los detenidos-desaparecidos judíos” cerraría, hacia fines del año 2007, con una serie de actos en las que un funcionario del Estado –cuya legitimidad pública en la defensa de los derechos humanos es reconocida– consideraría positiva la revisión encarada por los dirigentes de la DAIA y, también, emparentaría la experiencia de los judíos muertos durante el Holocausto con los “detenidos-desaparecidos judíos” durante la última dictadura militar. En el panteón de los recuerdos, en el Cementerio Israelita de la Tablada, se podría observar la escultura sobre los “detenidos-desaparecidos de origen judío” entre las dedicadas a las víctimas de los atentados a la

Embajada de Israel en Buenos Aires y la sede de la AMIA. Asimismo, la simbiosis o la puesta en relación de las desapariciones en Argentina con la Shoá y el atentado a la AMIA se verifican también en el Parque de la Memoria, donde los tres espacios para el recuerdo conjugan a los desaparecidos con los "justos entre las naciones" y las víctimas de los atentados a la Embajada de Israel (1992) y la AMIA (1994).

Aquí, allá y en todas partes: el terrorismo de Estado en el discurso de la Federación de Entidades Palestino-Argentinas

La Federación de Entidades Palestino-Argentinas (FEDERPAL) tuvo su origen hacia mediados de la década de 1980. Fue la primera que se constituyó con el propósito de representar el colectivo migratorio palestino en el país. Si bien, como señala Abdeluahed Akmir, la “causa Palestina” contó con diversos colectivos sociales que sostuvieron una demanda a favor de los palestinos ya desde la declaración de Naciones Unidas en pro de la creación del Estado de Israel en 1947. Entre estos, las asociaciones árabes que aglutinaban la migración libanesa, siria y turca –donde convivían árabes y judíos de la misma procedencia– fueron quienes sostuvieron la “causa Palestina” a través de la Comisión de Apoyo a Palestina o el Club de la Juventud Árabe (Akmir 1990, 458-477).

La ausencia de una organización que representara tempranamente a los palestinos en Argentina se debió a que la inmigración árabe al país estuvo compuesta mayormente por sirios y libaneses.¹¹ Como señalan Silvia Montenegro y Damián Setton, la inmigración palestina poseyó poca visibilidad porque fue subsumida bajo la categoría de “árabes”, en la que predominaban aquellas dos nacionalidades y el proceso de inserción en la sociedad local fue desdibujando la pertenencia étnica o nacional de los descendientes (Montenegro y Setton 2013).

La inmigración que se reconoce a sí misma como palestina en Argentina tiene su origen entre el conjunto de exiliados chilenos que arribaron al país escapando de la dictadura pinochetista. A diferencia de Argentina, Chile ha sido un país que contó –y cuenta– con una significativa y visible inmigración Palestina. Una de las primeras iniciativas de estos exiliados, en 1984, fue la promoción de un conjunto teatral, “Palestina canto de amor y libertad”, que

pretendió crear un espacio para convocar a argentinos de origen palestino y visibilizar una serie de demandas. Durante el mismo año se creó el Centro Argentino Palestino Sanaud, que dedicó sus intervenciones a difundir políticamente la experiencia de la *Nakba*, término que refiere a la expulsión territorial sufrida por los palestinos tras la guerra acaecida en 1948 tras la cual se fundó el Estado de Israel como la “catástrofe palestina”.

Desde entonces, primero el Centro y luego FEDERPAL, iniciaron una profusa tarea de divulgación de la “causa palestina” a través de diversas estrategias: ciclos de cine, debates y mesas redondas en Universidades, Sindicatos y sedes de organismos defensores de los Derechos Humanos. En coyunturas particulares, además, la Federación convocó a movilizaciones públicas, vigiliyas y actos de protesta, acciones que desarrolló en solidaridad con otras organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de la comunidad árabe, organismos religiosos (musulmanes) y organizaciones políticas y sociales del país. Como sostienen Montenegro y Setton (2013), la FEDERPAL tuvo dos períodos de intensa actividad, entre 1987-1992 y desde el 2000 hasta la actualidad (la pausa entre 1992 y 2000 se debió a que la federación dejó de poseer una sede. Recién en el año 2000 comenzará a funcionar nuevamente en la Misión Diplomática de Palestina en Argentina, aunque sin depender de ella).

En este sentido, tanto el proceso de constitución de la FEDERPAL como el reconocimiento de la “causa palestina” en Argentina se encuentran fuertemente politizados. El auto-reconocimiento de los actores como parte de una “diáspora palestina” se constituye, siguiendo a Montenegro y Setton, como un ejercicio de *diasporización política* que despliega procesos complejos de identificación con organizaciones del campo político local a través de la articulación de un discurso reivindicativo que, aludiendo a la “palestinidad”, puede ser asumido por otros actores. Este proceso, a su vez, permite que la identificación con lo “palestino” no se apoye en lo étnico sino en lo político. Como señalan los autores citados, esto puede explicar porqué la “diáspora palestina” tiene un significado mucho más basado en el activismo y la militancia política de un conjunto de grupos sociales antes que en la representación de origen o la pertenencia nacional o étnica. “En efecto, la politización de la construcción de la palestinidad desdibuja las fronteras demarcadas en función de características que remiten a la etnicidad, lo

que habilita la construcción de un espacio identitario habitado por personas que carecen de anclajes étnicos palestinos” (Montenegro y Setton 2013).

Parte del entramado en el que se sedimentó la “causa palestina” puede ser ilustrativo del sentido asignado a la idea de *diasporización política*. La FEDERPAL ha establecido diálogos y filiaciones con organizaciones de reconocida trayectoria pública en el campo de la defensa de los derechos humanos y otras organizaciones de acción colectiva. La Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo, por ejemplo, fue sede en 2009 del Seminario “Palestina y el genocidio silenciado” (seminarios similares tuvieron lugar en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad de Buenos Aires durante el mismo año), y la Radio de las Madres ofreció un espacio a la Federación para la realización de su programa “Derribando muros, la voz de las palestinos en Argentina”.

Además de este vínculo con Madres de Plaza de Mayo pueden reconocerse filiaciones con organizaciones de la sociedad civil como la Federación de Tierra, Vivienda y Habitat de la República Argentina, liderada por Luis D’Elia, el Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho, la Asociación Argentina de Solidaridad con Palestina y el movimiento “No en nuestro nombre”, que agrupa a “judíos por la justicia en Palestina”. Además, FEDERPAL ha impulsado actividades y rubricado distintas solicitadas con la Confederación de Entidades Argentino-Árabes (FEARAB).¹²

Una de las actividades más destacadas que tuvo como protagonistas a la Federación y un amplio conjunto de organizaciones de la sociedad civil fue el “Tribunal ético a la ocupación por Israel en Palestina”. Realizado el 21 de mayo de 2013 en el Club Sirio-Libanés de la ciudad de Buenos Aires, contó con la presencia de personalidades destacadas del campo intelectual, político y social como miembros del “Tribunal”.¹³ Tras el desarrollo del “juicio”, el “tribunal” dictó sentencia considerando a Israel “culpable” entre otros “delitos” de “una clara naturaleza expansionista y anexionista, que genera crímenes de guerra, de lesa humanidad, y especialmente de apartheid y segregación, lo que es decir, *crímenes del terrorismo de Estado*”.¹⁴

La invocación de los “delitos” como una forma de *terrorismo de Estado* no sería la única ocasión en que fueran comprendidas las políticas israelíes para con las poblaciones palestinas.

Antes bien, podría sostenerse que era uno de los modos a través de los cuales la dirigencia de FEDERPAL establecía vínculos entre la “causa palestina” y la denuncia que sostenían diversos actores del campo de los derechos humanos en Argentina acerca de los crímenes de la última dictadura militar. Por ejemplo, FEDERPAL denunciaba la deportación por parte de Israel de una joven hija de palestinos-chilenos, Nadia Silhi Cahín, demandando a la ciudadanía que “es hora de exigir justicia frente al terrorismo de Estado”.¹⁵ Un juicio de carácter similar es utilizado en una “Carta Abierta al INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)”, a raíz de una Resolución del organismo condenando como “antisemita” una movilización frente a la Embajada de Israel sucedida el 17 de mayo de 2009, en la que se condenaba la política de Israel en la jornada de celebración de la creación de aquel Estado. Allí se declaraba que “El carácter de “TERRORISMO DE ESTADO” de Israel ha sido debatido, probado y denunciado en diversos foros de la comunidad universal, gozando ya de amplio consenso”.¹⁶

Más ilustrativa del intento de emparentar la experiencia palestina con la argentina son las palabras que remite Tilda Rabi, presidenta de FEDERPAL, al Diputado nacional Alfredo Atanasof, en calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando el rechazo al Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel:

Cuando nuestros parlamentarios van a votar este proyecto, les recordamos que existen colegas suyos, diputados, alcaldes, concejales y dirigentes elegidos democráticamente al igual que ustedes, presos en cárceles israelíes desde hace varios años, sin que aún hayan sido sometidos a proceso y que engrosan la lista de 11.000 prisioneros palestinos en cárceles israelíes, donde un alto porcentaje son menores de edad y mujeres. Si esto les parece un hecho normal y plausible de ser ignorado, allá ustedes. Nosotros cumplimos con encender una luz de alerta sobre un asunto que nos parece de extrema gravedad. El respeto irrestricto de las leyes internacionales, de los DDHH y del Derecho Humanitario, no puede ser sólo una expresión de deseo y una frase bonita pero vaciada de su contenido más profundo. Y es allí donde pedimos la imprescindible coherencia al

momento de decidir, más aún en un país que, como el nuestro, lleva sobre sus hombros la tragedia de una dictadura que dejó 30 mil desaparecidos. Si ha sido horroroso que haya ocurrido aquí, también es horroroso que suceda en Palestina. El respeto a los Derechos humanos trasciende las fronteras y allí donde se violen, las mismas voces que aquí condenan, deben hacerlo para que el Estado de Israel deje de avasallar los más elementales derechos del pueblo palestino. (Federación de Entidades Argentino Palestinas: “Adhesión al llamado de Federpal”)



Figura 1. <http://tribunachilena.blogia.com/2009/010404-alto-a-la-masacre-en-gaza-convocamos-al-pueblo-argentino-a-marchar.php>

La asociación entre los “30 mil desaparecidos” en Argentina y las víctimas del trato dado por las autoridades israelíes a las poblaciones palestinas funcionaba como un modo de llamar la atención de los legisladores para frenar una iniciativa estatal. En este sentido, la apelación al

terrorismo de Estado por parte de FEDERPAL recurría a un punto de vista ético político, como señala Traverso, cuya intención era menos comprobar empíricamente la similitud de las experiencias que advertir sobre las condiciones de vida a las que son sometidas poblaciones civiles en territorios de Gaza y Cisjordania (Traverso 2007).

Como señalan Montenegro y Setton, si bien la “causa palestina” es una causa transnacionalizada, la misma se inscribe en el escenario político argentino” a través de la reproducción de una memoria de la desgracia” (Montenegro y Setton 2013). La convocatoria a la movilización a la Embajada de Israel es ilustrativa de los sentidos atribuidos a los usos del pasado para legitimar la “causa palestina” en el espacio público. Las alusiones para evitar “el Holocausto palestino” y la equiparación de las figuras de funcionarios israelíes con los Jefes de la Junta Militar que comandó la última dictadura militar en Argentina buscan acercar experiencias sensibles del derrotero político contemporáneo. Como señalan los autores, “se forma así un campo político discursivo en el interior del cual la causa palestina de construye sobre la base de determinados significados compartidos por un amplio segmento de la sociedad” (Montenegro y Setton 2013).

De este modo, la propia noción de *palestinidad* no se restringe a una dimensión que contempla dimensiones étnicas sino que amplía su perspectiva a identificaciones provenientes del campo político. Así, lo “palestino” puede asociarse con otras causas provenientes de esferas afines a las organizaciones de derechos humanos y un amplio colectivo de organizaciones de la sociedad civil.

Algunas consideraciones finales

Como ha señalado Andreas Huyssen, el Holocausto se transformó, desde 1980, en el *tropo universal* del trauma histórico (Huyssen 2002) y, como destacara Robin, desde la caída del Muro de Berlín se inició un proceso a través del cual la memoria sobre la experiencia alemana de la posguerra ha buscado legitimar en el espacio público una narrativa según la cual también los alemanes son víctimas de los bombardeos, de la “liberación”, de la división en dos Estados, etc. (Robin 2009). Las narrativas tendientes a construir un discurso sobre las víctimas –o los procesos con distinto grado de nivel represivo– se apoyan sobre él para legitimar su

reconocimiento. En Argentina, particularmente, el Holocausto ha tenido una considerable recepción debido a una multiplicidad de factores. En primer término, porque en el país se encuentra la comunidad judía numéricamente más importante de América Latina. Incluso, la noción de judío como víctima no resulta extraña en la historia política argentina. El primer episodio represivo de la Argentina moderna los tiene como protagonistas: la Semana Trágica (1919) se caracterizó por la persecución y asesinato de “rusos” por parte de grupos policiales y la Liga Patriótica en los barrios de Once y Villa Crespo en la ciudad de Buenos Aires. Luego, además de lo que se describe en el *Informe* sobre la última dictadura militar, los atentados contra la Embajada de Israel (1992) y la Asociación Mutual Israelita de Argentina (1994) volvieron a poner en el centro del espacio público a los judíos como víctimas.

Esta centralidad es la que quizás pueda explicar el predominio de la memoria del Holocausto como paradigma desde el cual pensar los propios crímenes del terrorismo en Argentina. Más allá de su dimensión universal, el terrorismo de Estado permitió incorporar la experiencia concentracionaria del nazismo en un horizonte de interpretación local, como se señaló anteriormente en relación a una reflexión de Enzo Traverso, no tanto para homologar las experiencias como para servirse de una matriz legítima y reconocida en torno a la denuncia de los delitos cometidos por un Estado nacional.

El *Informe* sobre los “detenidos-desparecidos de origen judío” construye un relato apoyándose en la experiencia del nazismo. No sólo por la dimensión criminal del accionar estatal, sino por la solidaridad entre las propias víctimas: los judíos. En este sentido, la significativa presencia en el espacio público de una comunidad judía organizada y con una larga trayectoria en el país, permitió vincular la narrativa de ambas experiencias concentracionarias.

Las acciones desplegadas por FEDERPAL, por su parte, permiten establecer una ligazón entre las experiencias del Holocausto y el *terrorismo de Estado* con la “causa palestina”. De este modo logran aglutinar un reconocimiento proveniente de diversas organizaciones de la sociedad civil que, a su vez, se sirven de la denuncia de la situación en Palestina para condenar al Estado de Israel desde los argumentos de un discurso anti-imperialista.

Sin detenernos en los grados de verdad que un discurso y otro tienen acerca de cada una de las experiencias históricas a que hacen referencia, es significativo observar cómo cada

una de las organizaciones construye un discurso de *encuadramiento* de las experiencias del pasado tendiente a ser reconocido en el espacio público. No obstante, valdría la pena atender a las consideraciones realizadas por Pollak:

Resulta evidente que las memorias colectivas impuestas y defendidas por un trabajo especializado de encuadramiento, sin ser el único factor aglutinador, son, ciertamente, un ingrediente importante para la perennidad del tejido social y de las estructuras institucionales de una sociedad. Así, el denominador común de todas esas memorias y también las tensiones entre ellas intervienen en la definición del consenso social y de los conflictos en un determinado momento coyuntural. Pero ningún grupo social, ninguna institución, por más estables y sólidos que puedan parecer, tienen su perennidad asegurada. (Pollak 2006 28)

Obras citadas

- Akmir, Abdeluahed. *Los árabes en América Latina. Historia de una emigración*. Madrid: Siglo XXI, 2009. Impreso.
- . *Los árabes en Argentina*. Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2011. Impreso.
- . "Los inmigrantes árabes frente al conflicto árabe-israelí." *La inmigración árabe en Argentina: 1880-1980*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1990. Impreso.
- CES-DAIA. "Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina." *Revista Índice* 20. Buenos Aires: CES-DAIA, 2000. Impreso.
- CES-DAIA. *Inventario del archivo histórico sobre el rol de la DAIA frente a la dictadura militar, 1976-1983*. Buenos Aires: CES-DAIA, s/f. Impreso.
- Duhalde, Eduardo Luis. "Informe sobre la situación de los detenidos desaparecidos judíos durante la última dictadura militar", Auditorio Emilio Mignone, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 nov. 2007.

- Federación de Entidades Argentino Palestinas. “Adhesión al llamado de Federpal: NO AL TRATADO MERCOSUR – ISRAEL”. Buenos Aires, 3 de mayo 2010. Web. <http://boicot-desinvercion-sanciones.blogspot.com.ar/2010/05/adhesion-al-llamado-de-federpal-no-al.html>
- Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007. Impreso.
- Huyssen, Andreas. *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002. Impreso.
- Lichtman, Bárbara. “Tardío, pero justo.” *Nueva Sión*. 8 dic. 2004. Impreso.
- Lipis, Guillermo. “¿Ingenuos o maquiavelos de 70 años?” *Nueva Sión* 1 sept. 2005. Impreso.
- . “Premiaron a ‘Abuelas de Plaza de Mayo’ pero no presentan el informe de la Comisión de análisis de sus acciones durante la dictadura.” *Nueva Sión*. 13 julio 2004. Impreso.
- Kahan, E. “Discursos y representaciones en conflicto sobre la actuación de la comunidad judía durante la última dictadura militar. El caso de la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina.” *Revista Estudios sobre genocidio* 4 (2010): Universidad Nacional de Tres de Febrero. Impreso.
- Kollman, Raúl. “Cuentas no saldadas.” *Página/12* 3 sept. 2005. Impreso.
- Montenegro, Silvia y Damián Setton. “Trayectorias militantes: formación e ideario de la Federación de Entidades Argentino-Palestinas.” *II Jornadas de Trabajo del Núcleo de Estudios Judíos “Israel-Palestina: una pasión argentina”*. Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social, 7 nov. 2013. Mimeo.
- Pollak, Michael. *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Editorial Al Margen, 2006. Impreso.
- Robin, Régine. “El nuevo devenir victimario de Alemania.” *El Estado y la memoria. Gobierno y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Ed. Ricard Vinyes. Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2009. Impreso
- Sorj, Bernardo. “Deconstrucción o reivindicación de la Nación: la memoria colectiva y las políticas de victimización en América Latina.” *Identidades judías, modernidad y*

globalización. Eds. Paul Mendes-Flohr, Yom Tov Assi y Leonrado Senkman. Buenos Aires: Lilmod, 2007. Impreso.

Tilda Rabi, Rafael Araya Masry. "Adhesión al llamado de FEDERPAL: No al tratado Mercosur-Israel." *Boicot Desinversión Sanciones* 3 mayo 2010. Web. 13 julio 2015. <http://boicot-desinvercion-sanciones.blogspot.com.ar/2010/05/adhesion-al-llamado-de-federpal-no-al.html>

Traverso, Enzo. "Usos políticos del pasado." *El pasado: instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid: Marcial Pons, 2007. Impreso.

Notas

¹ Este *Informe* se fue presentando de modo parcial desde 1999 pero su presentación definitiva, ocurrida en 2007, se inscribía en la centralidad que las políticas de memoria asumidas por el Estado nacional tuvieron desde el año 2006. Para un análisis del primer informe ver Kahan 2010.

² Uno de los miembros del equipo de investigación fue Daniel Feierstein, quien publicó, *a posteriori*, un trabajo donde definía la noción de *prácticas sociales genocidas* como "aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios". (Feierstein 2007 83).

³ "Una unidad para investigar. La desaparición de los judíos en la dictadura", *Página/12*, 2 de septiembre de 2007. El artículo destaca que en "ese organismo ya existen iniciativas de ese tipo para los niños desaparecidos y los ciudadanos uruguayos y españoles". No obstante, al anuncio sobre la creación de la *Unidad*, realizada en el marco de la contienda electoral de 2007, no le acompañó un trabajo concreto: la misma no fue creada y las personas que fueron anunciadas como sus integrantes nunca fueron convocadas. No se trataría de la primera vez que el problema acerca del trato recibido por los judíos en los centros clandestinos de detención emergía como un tema en consideración.

⁴ "28 años para un reconocimiento oficial. AMIA con los familiares de desaparecidos judíos", *Nueva Sión*, 24 de marzo de 2004.

⁵ "Homenaje comunitario. Desaparecidos argentinos de origen judío", *Nueva Sión*, 8 de diciembre de 2005.

⁶ Ver Laura Kitzis, “Vencidos pero no olvidados”, *Nueva Sión*, 22 de marzo de 2006; Asociación de Familiares de Desaparecidos Judíos en Argentina, “Resignificar el pasado para construir el futuro”, *Nueva Sión*, 22 de marzo de 2007; “Homenaje de la AMIA”, *Nueva Sión*, 22 de marzo de 2006; “La República sigue herida”, *Nueva Sión*, 12 de abril de 2006; Guterman, Tulio, “Recuerdan a Gregorio ‘Guyo’ Sember”, *Nueva Sión*, 22 de mayo de 2006; “Homenaje en el Parque Indoamericano”, *Nueva Sión*, 3 de octubre de 2006; Goldman, Daniel, “Demonios”, *Nueva Sión*, 8 de diciembre de 2006.

⁷ “Continúa el reclamo por justicia”, *Nueva Sión*, 7 de diciembre de 2007.

⁸ Ver Guillermo Lipis, “Nunca más indiferencia, nunca más pasividad”, *Nueva Sión*, 22 de noviembre de 2007.

⁹ En el acto de inauguración del monumento estuvo presente, al igual que en la presentación del informe del CES-DAIA, el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde. Durante su alocución el funcionario emparentó las “políticas de la memoria” –un estandarte de la gestión kirchnerista– con “el papel que ha ejercido la memoria en la historia del pueblo de Israel”. De esta forma, como observamos anteriormente, la presencia de un alto funcionario del Estado jerarquizaba el acto dándole reconocimiento público a la cuestión de los “detenidos-desaparecidos judíos” y a los organizadores del evento. Ver Guillermo Lipis, “Somos aquello que recordamos”, *Nueva Sión*, 3 de diciembre de 2007; “Acto en recordatorio a desaparecidos judíos”, *Página/12*, 2 de diciembre de 2007; “Homenaje a las víctimas judías”, *Página/12*, 3 de diciembre de 2007.

¹⁰ “Acto en recordatorio a desaparecidos judíos”, *Página/12*, 2 de diciembre de 2007

¹¹ Para una historia de la inmigración árabe en Argentina y sus formas de asociación ver Akmir 2011 y Silvia Montenegro, “Panorama sobre la inmigración árabe en Argentina”, citado en Akmir 2009, 61-98.

¹² De acuerdo al trabajo de Montenegro y Setton, el vínculo entre FEDERPAL y FEARAB está sujeto a tensiones y, en ocasiones, se trató de acciones conjuntas por razones coyunturales y estratégicas.

¹³ El “Tribunal” fue presidido por Ernesto Moreau y acompañado por la diputada María Elena Chieno (Frente para la Victoria), Aldo Etchegoyen (obispo de la Iglesia Metodista); el Fiscal Dr. Carlos Zamorano y la Dra. Sabrina Dentone; el Defensor Gerardo Etcheverry Daniel Hassan y en calidad de Jurado estuvieron Patricio Etchegaray, Gabriel Sivinian, Miguel Monserrat, Lito Borello, Jorge Rachid, Hugo Blasco, José Schulman, Marcelo Nono Frondizi, Emilio Cornaglia, Eduardo Massad, Alejandro Rusconi, Nicole Botto, Rubén Elias, Gabriel López, Vicente Zito Lema

¹⁴ Ver Sentencia en <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=45328>

¹⁵ Ver: “Hija de la diáspora palestina deportada por la ocupación israelí” en <http://www.federacionpalestina.com.ar/declaraciones/hija-de-la-diaspora-deportada-federpal-15-12-09.html>

¹⁶ Ver “Carta abierta al INADI y al Pueblo Argentino” en <http://www.federacionpalestina.com.ar/convocatorias/carta-al-inadi-may-09.html>